



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 271/2024

Fecha Resolución: 12/12/2024

José Veira Villatoro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE VIDEO VIGILANCIA IP EN LOS MOLARES

Con relación al expediente para la contratación de servicios de sistema de video vigilancia IP en Los Molares, constan los siguientes trámites:

1º. Providencia de Alcaldía justificativa de la necesidad contractual.

2º. Informe de necesidad

3º. Informe de Secretaría

4º. Informe de Intervención en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el [apartado 1](#) dad.2.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios de sistema de video vigilancia IP en Los Molares , a VIBA SEGURIDAD INTELIGENTE S.L., por importe de 14.138 € IVA incluido expresado en la propuesta de gasto.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto, que podrá ser sustituido por la certificación de existencia de crédito, correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 132 62600 del vigente Presupuesto municipal 2024.

TERCERO. - Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará con la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión

Código Seguro De Verificación:	PM3Cu19p8m3NhR+WlzMuhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	12/12/2024 12:38:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PM3Cu19p8m3NhR+WlzMuhQ==		





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
SECRETARIA
GENERALES

a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el [artículo 63.4](#) art.63.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario.

QUINTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Los Molares a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Dº José Veira Villatoro.

Código Seguro De Verificación:	PM3Cu19p8m3NhR+WlzMUHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	12/12/2024 12:38:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PM3Cu19p8m3NhR+WlzMUHQ==		

